



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182310103891

Fecha: 13-02-2018

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor:

ODILMER DE JESUS GUTIÉRREZ SERNA

Secretario de Educación Departamental de Valle del Cauca.

Calle 10 Carrera 9 piso 8 Palacio San Francisco.

educaciongvalle@gmail.com

Cali- Valle del Cauca.

Asunto: Requerimiento Radicado No. 201802050150

Respetado doctor,

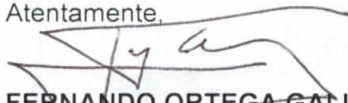
La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC recibió comunicación anónima a través del sistema PQR, mediante el cual pone en conocimiento lo siguiente “[...] preocupado por el nivel de corrupción que ha llegado hasta los colegios de secundaria ,como está ocurriendo desde hace un tiempo con el señor ozcar martinez coordinador de la institución educativa San juan bosco del municipio de yotoco, vereda san juan, quien aprovechándose de la cercanía de sangre entre él y la señora gobernadora dilian francisca toro hicieron nombrar a su hijo alejandro martinez como docente de informática, cuando su perfil no cumple con los requerimientos establecidos para este cargo, pues es ingeniero industrial y no de sistemas ni informático, este hecho ha tenido como consecuencia que los alumnos estén saliendo con demasiados vacíos en cuanto a conocimiento pues no los están recibiendo pues el profesor no es un experto en la materia.[...]”

Por tratarse de una situación de administración de personal respecto al nombramiento de un docente, en consideración a lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001 y el artículo 1° de la Ley 1755 del 2015, damos traslado de la petición del asunto para lo de su competencia.

En ejercicio de las funciones de vigilancia que por disposición legal corresponden a la CNSC, se requiere a la Secretaria de Educación del Valle del Cauca, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se pronuncie.

La anterior información deberá ser remitida a la siguiente dirección de correo electrónico institucional mcardenas@cns.gov.co

Atentamente,



FERNANDO ORTEGA GALINDO.

Asesor

Comisionada Luz Amparo Cardoso

R/ Constanza Guzmán M

P/ Alexandra Cárdenas Flórez